



RESOLUCIÓN N° 229-2023-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: los documentos de elecciones de Representantes de Decanos ante el Consejo Universitario y Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 205-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 23 de octubre de 2023, se aprueba la convocatoria y cronograma de la Elección de Representantes de Decanos ante el Consejo Universitario y Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por ello, en cumplimiento de la Actividad N° 4 – “inscripción de personeros y listas de candidatos”, teniendo como fecha de inicio el 14 de noviembre y fecha final el 16 de noviembre de 2023 en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. a 5:00 pm, se tiene que la Lista “Integración Valdizana”, vía mesa de partes presencial presentó su Kit Electoral para Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, el día 16 de noviembre de 2023 a las 3:54 p.m.; y el día 17 de noviembre de 2023 a las 9:30 a.m. se recepciona la Carta de Renuncia de 1 (uno) candidato de la lista indicada líneas arriba;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 5- Calificación de listas inscritas”, teniendo como fecha el 17 de noviembre de 2023 a horas 10: 00 am, por lo cual se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Kit Electoral, en dicha acción se observa que de acuerdo al artículo 18, numeral 18.1 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, señala que: “El diseño de la lista de candidatos se orienta a promover el derecho de la participación docente o estudiantil con atención al enfoque de lista completa”, por lo cual, se tiene que la Lista “Integración Valdizana” solo presentó a 2 (dos) candidatos, por ello, no cumple con el enfoque de lista completa;

Que, de conformidad con la Actividad N° 6 – “Traslado de observaciones a los personeros”, teniendo como fecha el 17 de noviembre de 2023 a la 1:00 p.m., por ello con Oficio 389-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 17 de noviembre de 2023, se remite la observación la falta 1 (uno) candidato, además se precisa que se otorgó el plazo hasta la 1:00 p.m. del día 20 de noviembre de 2023, para que pueda subsanar dicha observación; y, a pesar de ello, no se ha recepcionado ningún documento resolviendo la observación antes mencionada.

Que, se tiene que la revisión realizada y del plazo otorgado para la subsanación de observaciones, la Lista “Integración Valdizana”, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL; por tal motivo, el CEU en cumplimiento de sus funciones resuelve tener por NO ADMITIDA la inscripción de la Lista “Integración Valdizana”, para el proceso de Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;



Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **NO ADMITIR** la **INSCRIPCIÓN** de la Lista “Integración Valdizana” para para el proceso Electoral de Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IBO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo